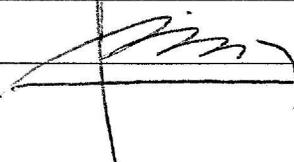
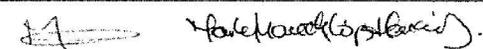


Proceso Auditado:	Gestión Administrativa	Responsable del Proceso Auditado:	Directora Administrativa y Financiera
Auditor(a):	Sandra Milena Cáceres González	Fecha de Seguimiento:	Septiembre de 2020

Ítem	FUENTE	HALLAZGO	RIESGO IDENTIFICADO	ACCIÓN	INDICADOR	FECHA INICIO	FECHA FIN	RESPONSABLE	ESTADO	OBSERVACIÓN
1	AUDITORIA INTERNA	4.1.1. Se evidencia que omitió el requisito de solicitar las dos cotizaciones para los pagos superiores a \$350,000 en adelante. Situación observada en la siguiente muestra seleccionada, comprobantes de egreso que no cuentan con las dos cotizaciones: B-422, 4026, 4261, 4262, 4356, 4477, 4419, 4424, 4490, 4515, 4565, 4692, 4834, 4830 y 4957; Igualmente, las que solo presentaron una cotización: 4024, 4025, 4061, 4500, 4754, 4867. Incumpliendo con ello lo dispuesto en el artículo Décimo Segundo de la Resolución 044 de 2019.	Falta de un estricto control al recibir las diferentes solicitudes de productos y/o servicios, radicadas en la Dirección Administrativa y Financiera, cuyo valor supera los \$350,000.	Al recibir una solicitud para la compra de un producto y/o servicio, cuyo valor supere los \$350,000, verificar que estén anexas dos (2) cotizaciones. Sin el cumplimiento de este requisito, no se dará trámite a la solicitud presentada. Igualmente, se hará una revisión de control mensual a los gastos realizados, dejando evidencia de dicha revisión	Solicitudes rechazadas cuyo monto es mayor a \$350,000 / Total Solicitudes Recibidas cuyo monto es mayor a \$350,000	24/03/2020	15/12/2020	RESPONSABLE CAJA MENOR (PROFESIONAL UNIVERSITARIO 219-01) DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (DIRECTOR ADMINISTRATIVO O FINANCIERO O TÉCNICO U OPERATIVO 009-02)	A	Se revisaron los siguientes soportes de evidencia: Comprobantes de egreso de efectivo de caja menor No. 5127 del 30/03/2020, No. 5128 del 03/04/2020, No. 5129 del 03/04/2020, No. 5145 del 20/04/2020, No. 5146 del 03/04/2020, No. 5159 del 04/05/2020, No. 5189 del 20/05/2020, No. 5205 del 01/06/2020, No. 5213 del 10/06/2020, No. 5214 del 12/06/2020, y No.5333 del 26/08/2020, correspondientes a compras realizada mayores o iguales a \$350.000. Seguimientos y autoevaluación realizados en los meses de marzo, abril, mayo, junio y agosto de 2020, para el mes de julio no se realizaron compras iguales o superiores a \$350,000; cabe destacar que se adoptó el formato 09-FR-33 de autocontrol trimestral para realizar los respectivos seguimientos de caja menor. Acta del 10 de julio de 2020, en la cual se reunieron los responsables del proceso de gestión administrativa, en la cual se establecieron los lineamientos y se definieron responsables de actividades para la ejecución del plan de acción de mejoramiento para la caja menor. Correos electrónicos de fecha 8 y 9 de julio de 2020, en el cual se solicita reporte de actividades del caja menor para el segundo semestre del 2020, se da respuesta y se remite información pertinente. Para compra con comprobante de egreso de efectivo de caja menor No. 5129 del 03/04/2020, bien o servicio solicitado: compra de 2 botones redondos OPB IGBT y 7 acrílicos redondos para boton OPB, para ascensores ubicados en la sede central, Edificio Antiguo, servicio que se adquirió con la empresa OTIS ELVATOR COMPANY COLOMBIA S.A., no se observa el cumplimiento de las 2 cotizaciones conforme a lo estipulado en el artículo Décimo Segundo de la Resolución No. 061 del 17 de Enero de 2020, expedida por la Personería de Bogotá D.C, que prevé: "Los gastos que se realicen con cargo a la Caja Menor se efecturan así: Gastos desde TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$350.000) M/CTE, en adelante, requieren de la presentación de Dos (2) cotizaciones." cursiva fuera de texto. De acuerdo a la falta de este requisito para esta compra, se evidencia que persiste el hallazgo y/o No Conformidad.. Teniendo en cuenta que la fecha final de acción propuesta de mejoramiento finaliza el 15/12/2020, se realiza seguimiento con corte del 24/03/2020 al 31/08/2020 con el fin de verificar el avance de cumplimiento de la misma. Por lo tanto la acción continua ABIERTA.

RESPONSABLE DEL PROCESO		AUDITOR(A) QUE REALIZA EL SEGUIMIENTO		JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO	
Nombre:	Luz Ángela Gómez Hermida	Nombre:	Mayerlin López Jiménez y Marly Yaneth Lopez Hernández	Nombre:	Omar Ernesto Herrera Sanchez
Firma:		Firma:	 Mayerlin López Jiménez	Firma:	